

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Dón César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente número 335/1985, con motivo del salvamento realizado por el pesquero de la matrícula y base en Sanlúcar de Barrameda denominado «Torre San Jacinto», de una embarcación tipo salvamento rígida e insumergible, con un motor de bancada marca «Volvo Penta» de 165 CV, hecho ocurrido el día 30 de septiembre del presente año, cuando se dedicaba a las habituales faenas de pesca en situación 14 millas al este de Chipiona (Cádiz).

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Casco de fibra de vidrio, provisto a todo lo largo de la regala y como continuación del mismo un flotador neumático en forma de V que lo hace insumergible, con las dimensiones que a continuación se detallan: Eslora, 7,90 metros; manga, 2,50, y puntal, 1,00; con una tapa de identificación con las siguientes iniciales: «7-4 Avon Searider-Hull- número 7. 4D-85004-Designed and Manufactured by Galt Glass Laminates Ltd.- Cowes. U.K.».

El motor lleva una cola propulsora y de gobierno de la misma marca con indicación 290.

Dicha embarcación se encuentra en perfecto estado de conservación y depositada provisionalmente en el muelle del puerto de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto o tengan algo que alegar sobre la propiedad de la misma se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-17.416-E (80998).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1985, por el buque «Puente Nicoba», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.971, lista tercera, al pesquero «Neutano».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310),

reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-17.424-E (81006).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 1.295 y de registro número 39.055, por importe de 1.144.382 pesetas, constituido en 6 de noviembre de 1980, por el Instituto Nacional de la Vivienda, para justiprecio finca 45-A Gamonal, zona A, de Federico Díez de la Lastra y Díaz Guemes y otra.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 11 de noviembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-17.160-E (80128).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por el presente se comunica a José Luis Rubio Aijón, cuyo último domicilio conocido es calle Calella, número 68, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 677/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 15 de diciembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Luis Rubio Aijón.

Tercero.-Imponer a José Luis Rubio Aijón una multa de 35.250 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 35.250 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del siguiente día al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.167-E (80135).

★

Por el presente se comunica a José Cruz Valero, cuyo último domicilio conocido es calle Tiana, número 40, 2.º 3.ª, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 677/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 15 de diciembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Cruz Valero.

Tercero.-Imponer a José Cruz Valero una multa de 35.250 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 35.250 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del siguiente día al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.166-E (80134).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota, C-8375:

Nombre del peticionario: «Postes Romeros, Sociedad Anónima», calle San Vicente de Paul, 45, Zaragoza; de su representante, don Raimundo Arbide Portugal, calle Francisco Vitoria, 16, 2.º, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Suministro a una planta de hormigón.

Cantidad de agua que se pide: 3,9 litros/se-gundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Castrón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Navianos de Valverde (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de octubre de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.509-D (82158).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-302.M.1 «Variante del Purgatorio. Carretera N-152 de Barcelona a Puigverdà, puntos kilométricos 85,92 al 89,86. Tramo: Vinyoles-Sant Quirze». Término municipal: Oris

Aprobado el proyecto el 3 de diciembre de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación

Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Relación que se cita

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: «Hiladuras Fabra y Coats, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cereal y árbol de ribera. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 45.162.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Herederos de Antonio Barroia. Objeto a expropiar: Cereal, árbol de ribera y pajar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 78.436.

Barcelona, 12 de diciembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—20.047-E (91267).

CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 85/648.)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea y subterránea, trifásica, de simple circuito, a 24 kV de tensión de servicio, con origen en E. T. 1162, LP. «Lasso II», y su final en E. T. 595, LP. «Filipinas», con longitud total de 670 metros, afectando el término municipal Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 4.403.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, 8.ª planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1985.—El Director territorial.—219-C (1111).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, en Anaya de Alba «Derivación Herrezuelo», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 926/1985:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Anaya de Alba.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas de Herrezuelo y limitrofes.
- Características principales: Línea a 13,2/20 KV, aérea, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 2.504 metros de longitud, con origen en la de Anaya de Alba-Larrodrigo y final en las proximidades de Herrezuelo en el actual centro de transformación. Capacidad de transporte: 567 KW.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.307.065 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle Padre Cámara, 20 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 29 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—7.283-15 (82946).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2/20 KV, en Anaya de Alba-Galinduste-Pelayos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 954/1985:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Anaya de Alba, Galinduste y Pelayos.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades antes citadas.
- Características principales: Línea a 13,2/20 KV, aérea, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 11.432 metros de longitud total, con origen en línea actual de Galinduste y final en las proximidades de la localidad de Pelayos. Capacidad de transporte: 713 KW.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 18.434.043 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle Padre Cámara, 20 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 5 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—7.282-15 (82945).